



N° INTERNO 303-275

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 4819

TEMUCO 06 DIC. 2017

TENIENDO PRESENTE:

I) VISTOS:

- a) **La Resolución N°4255 de Fecha 19/10/2017**, del SERVIU ARAUCANIA, que contrata la obra "CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS, ETAPA 4 (FASE 2), AÑO 2017", con la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda. código BIP 30291327-0, por un monto de \$158.023.579;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 06/11/2017 y término el 04/02/2018, (90 días corridos);
- c) **El Informe Técnico N°308-227 de fecha 09/11/2017**, que justifica un aumento de obras de \$888.640.-
- d) **La Boleta de Garantía N°0253568**, del Banco BCI por un monto de 178 U.F. de fecha 23/10/2017 con vigencia 23/03/2018;
- e) **La Póliza N°874822-1**, vigencia desde 20/10/2017 hasta el 20/10/2018, emitida por Renta Nacional, de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS, ETAPA 4 (FASE 2), AÑO 2017";
- f) **Presupuesto compensado.**
- g) **Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°342** que informa un monto disponible de \$888.656;
- h) **La Resolución N° 1.600 del 30/10/08**, de la Contraloría General de la Republica , que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de Toma Razón;
- i) **El D.L. N° 1.305 de 1975** que reestructura el Minvu y crea SERVIU Regionales;
- j) **El D.S. N° 1.263 de 1975** Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- k) **El D.S N° 355/76** , Reglamento Orgánico del SERVIU;
- l) **El Decreto (TRA) N°272/11/2017 de fecha 29/08/2017**, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;
- m) **Decreto RA N°272/08/2017 de fecha 25/10/2017**, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar a doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;
- n) **La Resolución Exenta N°7414 de fecha 30/12/2016**, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;  
Dicto la siguiente resolución:



**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** el aumento de obras del contrato de la Resolución Exenta N°4255 de fecha 19/10/2017 de este Servicio, correspondiente a la obra "CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS, ETAPA 4 (FASE2), AÑO 2017", código BIP 30462879-0, la cantidad de **\$888.640** (ochocientos ochenta y ocho seiscientos cuarenta pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., señalados en el Informe Técnico N°308-227 de fecha 09 de Noviembre del 2017, indicado en el visto c).

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
1.1	Calzada H.C.V. e = 0,20 m	m2	12	\$ 44.512	\$ 534.144
4.1	Base Estabilizada e = 0,20 m	m2	12	\$ 9.118	\$ 109.416
5	Excavación y transporte a Botadero	m3	2,47	\$ 13.804	\$ 34.096
7	Geotextil	m2	12	\$ 2.310	\$ 27.720
10	Solera Tipo "A"	m	3	\$ 19.724	\$ 59.172
18.1	Demolición de Calzada	m2	12	\$ 10.341	\$ 124.092
<b>Total AO comuna de Lautaro</b>					<b>\$ 888.640</b>

2. **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones del contrato considerando la presente resolución:

1) **Cuadro 1:** resumen de las modificaciones acumuladas de obra a la fecha.

Contrato original				
Ítem	Monto \$	Observaciones		
Obras civiles (sin pro formas)	\$158.023.579	Res. N° 4255_19/10/2017 adjudica la obra.		
Pro Forma	\$0			
Total contrato (1)	\$158.023.579			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones	-\$0	-\$0	-0% (en \$)	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total aumentos	\$888.640	\$888.640	0,56% (en \$)	Este porcentaje requiere la autorización del Director del SERVIU de acuerdo al Art. 103 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total obras extraordinarias	\$0	\$0	0% (en \$)	Este porcentaje requiere la autorización del Director del SERVIU de acuerdo al Art. 104 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total modificaciones (2)	\$888.640	\$888.640	0,56%(en \$)	% calculado respecto al total del contrato original.
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
Total contrato (3)= (1)+(2)	\$ 158.912.219	100,56% (en \$)		

3. **GARANTÍA DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

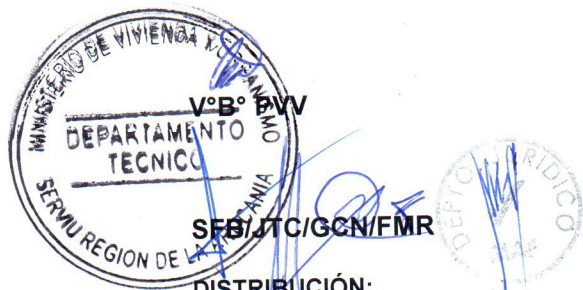
5. **IMPÚTESE** el gasto generado por la presente resolución, correspondiente a un total de \$888.640 en obras civiles, al Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 004, código BIP 30462879-0.

6. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N°46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

7. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga otros gastos para el servicio distintos a los que establece la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

**PABLO CAMPOS BANUS**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Ejecutiva
- Departamento Técnico
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad
- Departamento Programación y Control
- Empresa Constructora Ingenieros Asociados Ltda, Camino Viejo a Cajón, Km 4.
- Oficina de Partes

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA